

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 12-dic.-23. Pasa a despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Inter. N°: 2903
Proceso: Ejecutivo con Garantía Hipotecaria
Demandante: Liliana Patricia Uribe Mesa
Demandado: Julio Cesar Peñaranda Sastoque
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00214-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente asunto, se allega al correo institucional oficio proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira, solicitando el embargo de los remanentes que llegaren a quedar al demandado dentro del presente asunto.

Revisado el mismo se establece que en atención a igual pedimento formulado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pradera, estos fueron embargados por cuenta del proceso radicado bajo el N° 2019-00376-00.

En consecuencia, de lo anterior, se comunicará al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira, que no se accede al pedimento formulado,

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

OFICIAR al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira, informando que **NO SE ACCEDE** a la solicitud de remanentes comunicada a través del oficio N° 199 del 24 de agosto del año en curso, toda vez estos fueron tenidos en cuenta para el proceso 2019-00376-00 que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Pradera, en atención a igual pedimento formulado por ese despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e962ecf35adce9cb2171b718f416b5cb2dbb4172f56a9e732e9295f88588f6f1**

Documento generado en 13/12/2023 11:39:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>